MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

CONTRATO N° 61 PARA LA ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 286522.-

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil quince, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el Señor **Eulalio Andrés Arevalos Mereles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428 denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** con RUC Nº 2298621-9, quien fija domicilio legal en el KM 17 Minga Guazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 286522, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 19/15"ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO" SEGUNDO LLAMADO cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MONDAY INTENDENTA

NELSON FRANCO
Ingeniero Electricista
Reg. Cat "A" N° 7333

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*01*	*00*	*530*	*30*	*011*	*10*	*8.820.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286522

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/15, convocado por la ***Municipalidad de Santa Rosa Del Monday***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 273/2015(I.M.) de fecha 11 de Junio del 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								Fecha: 04-06-2015 CD No:19/2015	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total po item]*
1	39111603-001	Artefacto de Alumbrado público completo (soporte, brazo corto, artefacto tipo abierto, reactor, fotocelula, foco 250 watt como mínimo, vapor de mercurio), Instalados.	*TECNE, INTRAL, ARTEF, IMPALUX*	BRASIL	unidad	14	unidad	630.000	8.820.000
								Precio Total:	8.820.000

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 8.820.000 (Guaraníes Ocho Millones Ochocientos veinte mil.-)

NELSON FRANCO
Ingeniero Electricista
Reg. Cat "A" Nº 7343

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (Cuarenta y cinco) días y entrará en vigencia desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes deberá ser 10 (DIEZ) días posterior a la firma del Contrato y las mismas deberán ser instaladas por la Empresa Adjudicada en el Distrito de Santa Rosa del Monday-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Los contratos terminaran por:

a) Mutuo acuerdo.-
b) Mala calidad de los productos.-
c) Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d) Falta de garantías y/o reposición de los bienes con defecto.-
e) Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f) Problemas Presupuestarios de la Contratante (será comunicado con 30 días de previaviso).-
g) Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.-

NELSON
Ingeniero

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

En casos de recisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicara al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de 10 (diez) días hábiles, las pruebas que estime pertinentes, el **CONTRATANTE** deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 18 mes Junio del año quince.

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

NELSON ANDRES FRANCO SALINAS
TESLA INGENIERIA
PROPIETARIO

NELSON FRANCO
Ingeniero Electricista
Reg. Cat "A" N° 7333